



## ACTA DE ACTUALIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE

En la ciudad de Fresnillo, Zacatecas siendo las 08:00 horas del día 11 de Enero del 2024 y estando reunidos en las instalaciones de la empresa de CUKULCAN CONCRETOS S.A DE C.V. la cual tiene el registro federal de contribuyentes RFC CC0170330QT8 y registro patronal ante el IMSS H0127870104 con domicilio PARCELA 7 Z1, VALDECAÑAS, FRESNILLO, ZACATECAS C.P. 99193: empresa en la cual se desarrolla la actividad de fabricación y comercialización de concreto premezclado, materiales para la construcción y construcción en mina; con rama de desarrollo en el sector minero iniciando su actividad el día 30 de marzo 2017, empresa en la cual laboran 120 personas contando con 110 hombres y 10 mujeres cantidad de colaboradores que se dividen en dos turnos. Por la parte patronal en calidad de patrón el C. OFELIA AGUIRRE SOTO y por otra parte la mayoría de LOS TRABAJADORES con el objetivo de establecer y de asignar a los representantes de la comisión de seguridad e higiene la cual debe de ser integrada por las dos partes de forma equitativa y proporcional. Seleccionando a los 16 colaboradores del total del personal de la empresa quienes participaran en la asignaciones y responsabilidades que la comisión considere necesaria para el buen funcionamiento en materia de seguridad de instalaciones y equipo, eso con el fin de reducir, mitigar o eliminar factores que pudiera en un momento dado representar un riesgo de daño a las personas o instalaciones de la empresa.

El establecimiento de esta comisión de seguridad e higiene se basa en lo que establece las disposiciones legales correspondientes en el artículo 123 en su fracción XV constitucional, la cual es reglamentada en la Ley Federal del Trabajo en sus artículos 132 fracciones XVII Y XXVIII, 508, 193 y demás relativos al reglamento de federal de seguridad y salud en el trabajo en que se establece la obligación patronal consistente en el establecimiento en los centros de trabajo y de acuerdo a los principios de seguridad e higiene en el trabajo así como de prevenir los riesgos de trabajo establecidos como órgano de apoyo en dichas funciones a la comisión de seguridad e higiene la cual se procede a integrar con 8 representantes por cada sector, estableciéndose en ese cargo por un periodo de dos años para los puestos de coordinador y secretario, de acuerdo al punto 9.1 de la NOM-019-STPS-2011.

CHRISTIAN COPÉZ

la perso  
Ivan Guei A Cortez

Constano  
Andrés G. M.

Andrés G. M.

Oscar F. Reyes D.

C. U. I. N. S. R. O. S. R. O. S. R. O. S.



La representación de los trabajadores deberá de estar conformada por aquellos que laboren de forma directa dentro del centro de trabajo y de preferencia cuenten con conocimientos básicos o experiencias en seguridad y salud en el trabajo esto establecido en el punto 7.1 inciso b y 7.2 de la NOM-019-STPS-2011.

Por lo anterior el representante legal de la empresa manifiesta que teniendo la capacidad que el caso lo requiere y por ser funciones inherentes a su cargo, designa como representante patronal en el puesto de coordinador de la comisión de seguridad e higiene al ING. ERICK GUILLERMO CARRILLO RAMIREZ quien se desempeña como SUPERVISOR DE SEGURIDAD de la empresa y por parte de los trabajadores de la empresa en el puesto de secretario, se designa al SR. RODOLFO HUMBERTO VELOZ ACOSTA; como vocales por parte del patrón, ING. MANUEL ORTEGA CALDERA , LIC. OSCAR FERNANDO REYES DELGADO, ING. VIRIDIANA FLORES OCHOA, ING. RICARDO DE JESUS CASTILLO MENDOZA, ING. CRESCENCIO HERNANDEZ MONTAÑEZ, C. LUIS ENRIQUE VALADEZ Y DRA. DORA ALEJANDRINA ESPINOZA ARRELLANO como vocales por parte de los trabajadores C. GUILLERMO RUEDAS REYES, C. IVAN GARCIA CORTEZ, C. JOEL RENTERIA SANTACRUZ, JOSE ANTONIO GONZALEZ MONTOYA, GUSTAVO PABLO CALDERA CARRISALES, JOSE CHRISTIAN CORTES SALAS Y LUIS ANGEL AVILA RODRIGUEZ.

Aceptando y protestados cada uno de los cargos conferidos se da por terminada la reunión siendo las 12:00 horas del día 11 de enero de 2024.

Oscar F. Reyes D.

ERICK GUILLERMO CARRILLO RAMIREZ

Guillermo Ruedas Reyes

Guillermo Ruedas Reyes

Antonio G. L.

Manuel Ortega Caldera

Ivan Garcia Cortez



## ANEXO 1.- RESPONSABILIDADES DE LOS INTEGRANTES.

8.2 El coordinador tendrá las funciones siguientes:

- a) Presidir las reuniones de trabajo de la comisión;
- b) Dirigir y coordinar el funcionamiento de la comisión;
- c) Promover la participación de los integrantes de la comisión y constatar que cada uno de ellos cumpla con las tareas asignadas;
- d) Integrar el programa anual de los recorridos de verificación de la comisión y presentarlo al patrón;
- e) Consignar en las actas de los recorridos de verificación de la comisión:
  1. Los agentes, condiciones peligrosas o inseguras y actos inseguros identificados;
  2. Los resultados de las investigaciones sobre las causas de los accidentes y enfermedades de trabajo, y Las medidas para prevenirlos, con base en lo dispuesto por el Reglamento y las normas que resulten aplicables;
- f) Coordinar las investigaciones sobre las causas de los accidentes y enfermedades de trabajo;
- g) Elaborar al término de cada recorrido de verificación, conjuntamente con el secretario de la comisión, el acta correspondiente;
- h) Entregar al patrón las actas de los recorridos de verificación y analizar conjuntamente con él las medidas propuestas para prevenir los accidentes y enfermedades de trabajo;
- i) Dar seguimiento a la instauración de las medidas propuestas por la comisión relacionadas con la prevención de riesgos de trabajo;
- j) Asesorar a los vocales de la comisión y al personal del centro de trabajo, en la identificación de agentes, condiciones peligrosas o inseguras y actos inseguros en el medio ambiente laboral;
- k) Participar en las inspecciones sobre las condiciones generales de seguridad e higiene que practique la autoridad laboral en el centro de trabajo, en su caso;
  - 1) Las actas de constitución y su actualización;
  - 2) Las actas de los recorridos de verificación que correspondan al programa anual de recorridos de verificación del ejercicio en curso y del año inmediato anterior;
  - 3) La evidencia documental sobre la capacitación impartida el ejercicio en curso y el año inmediato anterior a los integrantes de la propia comisión, y

Juan Carlos Gomez

CHRISTIAN COFEEZ

Arturo Sald. Gustavo Caldera C.

2022  
A  
A



Oscar F. Reyes D



4) La documentación que se relacione con la comisión;

l) Solicitar, previo acuerdo de la comisión, la sustitución de sus integrantes, y

m) Proponer al patrón el programa anual de capacitación de los integrantes de la comisión.

8.3 El secretario tendrá las funciones siguientes:

a) Convocar a los integrantes de la comisión a las reuniones de trabajo de ésta;

b) Organizar y apoyar, de común acuerdo con el coordinador, el desarrollo de las reuniones de trabajo de la comisión;

c) Convocar a los integrantes de la comisión para realizar los recorridos de verificación programados;

d) Integrar a las actas de recorridos de verificación de la comisión:

1) Los agentes, condiciones peligrosas o inseguras y actos inseguros identificados;

2) Los resultados de las investigaciones sobre las causas de los accidentes y enfermedades de trabajo, y

3) Las medidas para prevenirlos, con base en lo dispuesto por el Reglamento y las normas que resulten aplicables;

e) Apoyar la realización de investigaciones sobre las causas de los accidentes y enfermedades de trabajo;

f) Elaborar al término de cada recorrido de verificación, conjuntamente con el coordinador de la comisión, el acta correspondiente;

g) Recabar las firmas de los integrantes de la comisión en las actas de los recorridos de verificación;

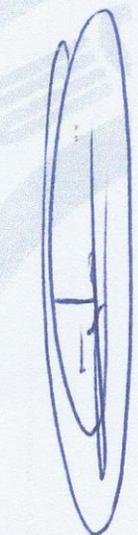
h) Presentar y entregar las actas de recorridos de verificación al patrón, conjuntamente con el coordinador de la comisión.

i) Mantener bajo custodia copia de:



Oscar F. Reyes D

Juan Carlos Cortez



Luis Carlos Cortez

Luis Carlos Cortez

Antonio Cortez

CHRISTIAN CORTEZ

Juan Emilio Cortez  
CHRISTIAN COPIEZ  
C. Cortez D. Cortez

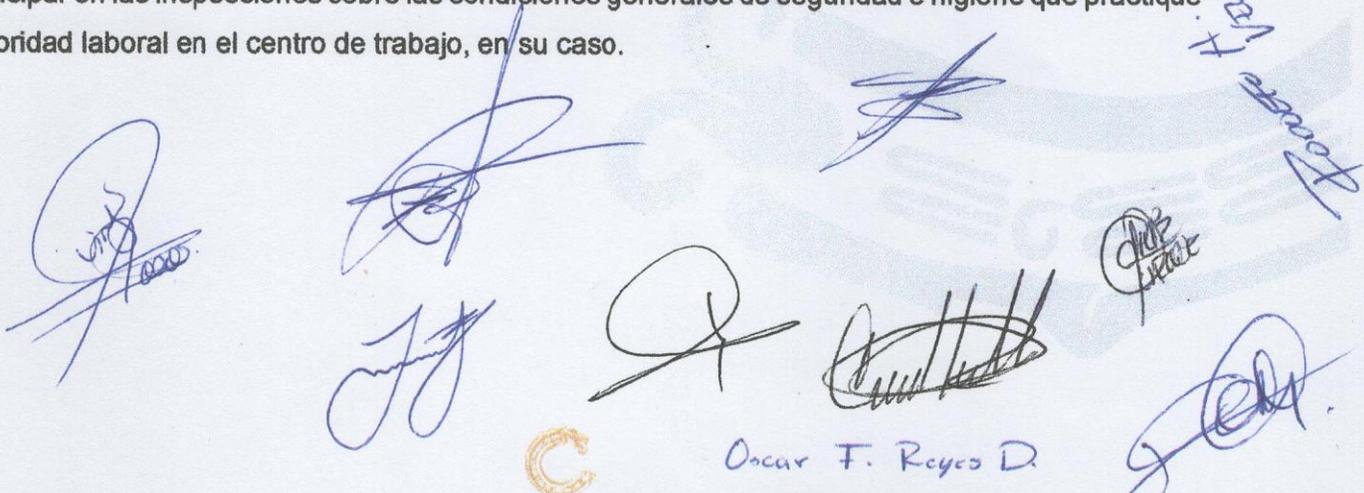
- j) Participar en las inspecciones sobre las condiciones generales de seguridad e higiene que practique la autoridad laboral en el centro de trabajo, en su caso, y
- k) Integrar el programa anual de capacitación de los integrantes de la comisión.

**8.4 Los vocales tendrán las funciones siguientes:**

- a) Participar en las reuniones de trabajo de la comisión;
- b) Participar en los recorridos de verificación;
- c) Detectar y recabar información sobre los agentes, condiciones peligrosas o inseguras y actos inseguros identificados en sus áreas de trabajo;
- d) Colaborar en la realización de investigaciones sobre las causas de los accidentes y enfermedades de trabajo;
- e) Revisar las actas de los recorridos de verificación;
- f) Participar en el seguimiento a la instauración de las medidas propuestas por la comisión relacionadas con la prevención de riesgos de trabajo;
- g) Apoyar las actividades de asesoramiento a los trabajadores para la identificación de agentes, condiciones peligrosas o inseguras y actos inseguros en su área de trabajo;
- h) Identificar temas de seguridad y salud en el trabajo para su incorporación en el programa anual de capacitación de los integrantes de la comisión.
- i) Participar en las inspecciones sobre las condiciones generales de seguridad e higiene que practique la autoridad laboral en el centro de trabajo, en su caso.



Luis Alberto Labarero C.  
Antonio M. S. D.



Oscar F. Reyes D.



 **UKULCAN**<sup>®</sup>  
CONCRETOS



*Rodolfo H. Veloz A.*

**C. RODOLFO HUMBERTO VELOZ**  
**SECRETARIO**



*Erick Carrillo*

**ING. ERICK GUILLERMO CARRILLO**  
**COORDINADOR**



*Antonio G.M.*

**C. ANTONIO GONZALEZ MONTOYA**  
**VOCAL**



*Crescencio Hernandez M.*

**ING. CRESCENCIO HERNANDEZ M.**  
**VOCAL**



*Guillermo Rueda Reyes*

**C. GUILLERMO RUEDA REYES**  
**VOCAL**



*Enrique Valadez Martinez*

**C. ENRIQUE VALADEZ MARTINEZ**  
**VOCAL**

*[Handwritten signature]*

*Bustoso Cabrera C*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  


*[Handwritten signature]*



*[Signature]*  
C. JOEL RENTERIA  
VOCAL



*[Signature]*  
ING. MANUEL ORTEGA CALDERA  
VOCAL



*Ivan Garcia Cortez*  
C. IVAN GARCIA CORTEZ  
VOCAL



*[Signature]*  
ING. VIRIDIANA FLORES OCHOA  
VOCAL



*Gustavo Caldera C*  
C. GUSTAVO PABLO CALDERA  
VOCAL



*[Signature]*  
ING. RICARDO DE JESUS CASTILLO M.  
VOCAL

Gustavo Pablo Caldera

Manuel Ortega Caldera

Viridiana Flores Ochoa

Ricardo de Jesus Castillo M.



**UKULCAN®**  
CONCRETOS



C. LUIS ANGEL AVILA RDZ  
VOCAL



Oscar F. Reyes D.  
LIC. OSCAR DELGADO REYES  
VOCAL



CHRISTIAN CORTEZ  
C. JOSE CHRISTIAN CORTEZ SALAS  
VOCAL



DORA ALEJANDRINA ESPINOZA  
DRA. DORA ALEJANDRINA ESPINOZA  
VOCAL

*Guillermo D... D...*  
*Guillermo Caldera*  
*Andr o G. H.*

*Dora Espinoza*  
*Andr o G. H.*  
*Guillermo Caldera*  
*Andr o G. H.*

*Guillermo Caldera*

